

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 112

Lunes 18 de mayo de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua de Torrecárcela (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en esta Confederación.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de abastecimiento de agua de Torrecárcela ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique García de Frías y aprobado técnicamente por orden ministerial de 30 de marzo de 1959.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Captación.—Se construirá una galería filtrante de 3 metros de longitud, que verterá el agua en el depósito inferior de almacenamiento, que será de planta cuadrada de 3 metros de lado.

Casa de máquinas.—Sobre los muros del depósito inferior se construirá la casa de máquinas para alojar dos grupos electro-bombas de 4 C. V. Se instalará un aparato para la esterilización del agua por hipoclorito de sodio.

Tubería de impulsión.—Tiene una longitud de 245 metros, que se proyectan con

tubería de fibrocemento de presión, de 80 milímetros de diámetro.

Depósito elevado.—Se proyecta un depósito de 60 metros cúbicos de capacidad, de hormigón armado, sobre una torre circular de fábrica de ladrillo.

Conducción de suministro.—Tiene una longitud de 305 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 100 milímetros de diámetro, para llevar el agua a tres fuentes públicas.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de 413.812,56 pesetas y el de contrata de 470.610,35 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, donde podrán formular reclamaciones; así como en la Alcaldía de Torrecárcela.

Valladolid, 27 de abril de 1959.—El ingeniero director accidental, Nicolás Albertos.

1.441—1.069

Don Ricardo Vázquez de Prada Melero, doña María del Rosario Lobón Melero y doña Encarnación Melero Lafuente, con vecindad en Valladolid, domiciliado el primero en calle de Claudio Moyano, 18, 3.º izquierda, y las segundas en Regalado, 8, 3.º; solicitan del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los libros registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cnencia, de uno que utilizan con las del río Valderaduey, en término de Villavicencio de los Caballeros, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, cuyo

aprovechamiento de aguas con sus características se detalla seguidamente.

Provincia: Valladolid.

Nombre del usuario: Ricardo Vázquez de Prada Melero, María del Rosario Lobón Melero y doña María de la Encarnación Melero Lafuente.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Valderaduey, margen izquierda.

Término municipal donde radica la toma: Villavicencio de los Caballeros, al sito denominado «Nariz» o «Puente de Madera».

* Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Salto utilizado: Metros.

Objeto del aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero titulado «El de Abajo».

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 27 de abril de 1959.—El ingeniero director accidental, Nicolás Albertos.

1.444—1.070

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 30 de diciembre de 1958, de conformidad a lo determinado en el artículo 670 del capítulo 14 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945. Texto articulado de 16 de diciembre de 1950.

Cuentas	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1952.....	48.320.097,42	38.356.962,12	9.963.135,30	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario.....	36.278.418,95	36.805.523,09	»	527.104,14
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º—Rentas.....	367.015,34	367.015,34	»	»
Capítulo 2.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos.....	1.029.313,84	1.011.572,17	17.741,67	»
Capítulo 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios.....	193.273,80	192.771,81	501,99	»
Capítulo 6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
Capítulo 7.º—Derechos y tasas.....	1.026.777,60	855.738,45	171.039,15	»
Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales.....	5.583.674,66	5.383.022,66	200.652,00	»
Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	3.620.789,69	3.620.789,69	»	»
Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales.....	2.313.233,91	2.313.233,91	»	»
Capítulo 11.—Recargos provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Recursos especiales.....	1.470.233,76	1.470.233,76	»	»
Capítulo 15.—Multas.....	942,00	942,00	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Reintegros.....	291.646,89	290.376,89	1.270,00	»
Capítulo 18.—Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
Capítulo 19.—Resultas de ingresos.....	22.460.060,63	20.772.722,27	1.687.338,36	»
TOTAL INGRESOS.....	38.356.962,12	36.278.418,95	2.078.543,17	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.....	3.890.628,85	4.485.863,25	»	595.234,40
Capítulo 2.º—Representación provincial.....	299.645,42	316.084,55	»	16.439,13
Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
Capítulo 4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación.....	1.920.938,46	2.061.703,80	»	140.765,34
Capítulo 6.º—Personal y material.....	9.420.933,54	9.570.716,55	»	149.783,01
Capítulo 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
Capítulo 8.º—Beneficencia.....	6.960.089,25	13.937.260,23	»	6.977.170,98
Capítulo 9.º—Asistencia social.....	»	700.000,00	»	700.000,00
Capítulo 10.—Instrucción pública.....	1.008.209,01	1.125.971,25	»	117.762,24
Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales.....	2.309.956,80	3.924.749,09	»	1.614.792,29
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Montes y pesca.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Agricultura y ganadería.....	202.444,30	202.444,30	»	»
Capítulo 15.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Devoluciones.....	30.890,74	31.625,74	»	735,00
Capítulo 18.—Imprevistos.....	75.700,00	84.418,00	»	8.718,00
Capítulo 19.—Resultas de gastos.....	10.686.086,72	11.879.260,66	»	1.193.173,94
TOTAL GASTOS.....	36.805.523,09	48.320.097,42	»	11.514.574,33
Sumas totales generales.....	159.961.001,58	159.761.001,58	12.041.678,47	12.041.678,47

Valladolid, 10 de febrero de 1959.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.—Diputación provincial.—Sesión ordinaria del día 24 de febrero de 1959.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de enero de 1959

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-11988	Pegaso	34	Tomás Toribio Martín	Valbuena de Duero
11989	D. K. W.	7	Isidoro Lobo Gómez	Tudela de Duero
11990	Iso	1	Teógenes Oltvar San Juan	Villanueva de Duero
11991	Idem	1	Tomás Toral Alvarez	Valladolid
11992	Montesa	1	Unión Levantina, S. A.	Madrid
11993	Idem	1	Gregorio Cañibano Martín	Santa Eufemia del Arroyo
11994	Iso	1	Jenara Hernández, viuda de Moreda	Nava del Rey
11995	Montesa	1	Aquilino Arroyo Aguado	Puras
11996	Lube	1	Basilio Quintanilla Avendaño	Laguna de Duero
11997	Idem	1	Teófilo Calderón Pardo	Castroponce
11998	Guzzi	1	Laurentino Sanz Bernal	Valladolid
11999	Idem	1	Alberto Carretero Pascual	Torrescárcela
12000	Isetta	2	Francisco Corzo Sánchez de Tagle	Valladolid
12001	Renault	7	Juan Ramírez Sanz	Idem
12002	Idem	7	Meseta, S. A.	Idem
12003	Idem	7	Nerva, S. A.	Idem
12004	Idem	7	Modesto Candela Cardenal	Idem
12005	Idem	7	Pilar Rodríguez Sánchez	Medina de Rioseco
12006	Seat	6	Adelardo Sobrino Rincón	Fuente Olmedo
12007	Idem	6	Licisio Cimas Cabello	Valladolid
12008	Idem	6	Pedro García Lobato	Idem
12009	Idem	6	Mariano Rodríguez Moratinos	Idem
12010	Idem	6	Luis Sánchez Martínez	Idem
12011	Iso	1	Eugenio Palomo Villafañez	Tudela de Duero
12012	Idem	1	Lucio Gago Martínez	Valladolid
12013	Idem	1	Fernando Santos Rodríguez	Idem
12014	Guzzi	1	Teodoro Saornil Macías	Idem
12015	Idem	1	Marcial Fradejas Rodríguez	Mota del Marqués
12016	Lube	1	Emilio Parrado Briso	Fuensaldaña
12017	Vespa	1	Pedro Bajón Plaza	Valladolid
12018	Idem	1	Ladislao Burgoa Arribas	Idem
12019	Idem	1	José Allende Rodríguez	Idem
12020	Idem	1	Franco Gutiérrez Fernández	Viloria del Henar
12021	Renault	7	Luis Baimaseda Zabaleta	Valladolid
12022	Iso	1	Jesús Fuente Vélez	Idem
12023	Citroen	3	Heliodoro Carrión de Castro	Idem
12024	Biscuter	2	José Escudero Delgado	Fuente el Sol
12025	Renault	7	María del Carmen Sánchez Frígola	Valladolid
12026	Idem	7	Pedro Teodoro Belloso Fernández	Idem
12027	Idem	7	Jacinto Alonso de Paz	Idem
12028	Idem	7	Félix Peña Población	Idem
12029	Idem	7	José María Saracibar Alonso	Idem
12030	Fiat	9	Agapito Escudero Moreno	Idem
12031	Seat	10	Pedro Molina González	Idem
12032	Idem	6	Alfonso Martínez Pérez	Idem
12033	Idem	6	Hermanos Nieto Maroto	Idem
12034	Idem	6	Venancio Fernández Hernández	Idem
12035	Idem	10	Vicente Fernández Alvarez	Idem
12036	Guzzi	1	Bienvenido Marnero Gilsanz	Idem
12037	Pegaso	34	Angel Palencia Martínez	Idem
12038	D. K. W.	7	Angel Negro Diéguez	Idem
12039	Citroen	3	Pedro García Lobato, S. L.	Idem
12040	D. K. W.	7	Martín Nieto San José	Idem
12041	Isetta	2	Miguel Alfonso Soto Martínez	Idem
12042	Renault	7	Antonio Méndez Fernández	Idem
12043	Idem	7	Eudosto López Doncel	Idem
12044	Idem	7	Víctor Jolín Daguerre	Idem
12045	Idem	7	Ambrosio Pérez, S. A.	Idem
12046	Idem	7	José Antonio Velasco Domingo	Idem
12047	Idem	7	Ricardo Vázquez de Prada Melero	Idem
12048	Seat	6	Tomás Vega Blanco	Idem
12049	Idem	6	Isaías Mozo Díez	Idem
12050	Idem	6	Adolfo Pardo Conde	Idem
12051	Idem	10	Exclusivas Adrián	Idem
12052	Idem	6	Enrique Santos Herrera	Idem
12053	Renault	7	Manuel Rodicio González	Idem
12054	Idem	7	José García Calvo	Idem
12055	Idem	7	Teófila Gaona Duque	Medina del Campo
12056	Idem	7	María Felisa Fonz Antín	Valladolid
12057	Idem	7	Regino Medrano Berceruelo	Pedrosa del Rey
12058	Idem	7	Pedro Roger Hernández	Valladolid
12059	Idem	7	Arturo Laplana Pintre	Peñafiel

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-12060	Renault	7	Emilio López Recto	Valladolid
12061	Seat	10	Dionisio Barriuso Sanz	Medina del Campo
12062	Pegaso	34	Francisco Rodríguez Gómez y Liberato de la Fuente Burgueño	Valladolid
12063	Citroen	3	Juan-Cruz Zarate Serrano	Viana de Cega
12064	Seat	10	María Sanz Moyano	Cigales
12065	Idem	10	Elsa Santa Cecilia Berlinches	Madrid
12066	Idem	6	Jesús Arnuncio Villalba	Valladolid
12067	Idem	6	Martín Lozano Lorenzo	Idem
12068	Idem	6	Carmen Puente Diego	Medina del Campo
12069	Idem	6	Florencio Useros Casas	Valladolid
12070	Renault	7	Luis Antonio Hortelano Battaner	Idem
12071	Idem	7	Angel Fernández Rojas	Idem
12072	Lambreta	1	Javier Rioja Alonso	Idem
12073	Montesa	1	Cándido Pérez Pérez	Peñaflor de Hornija
12074	Idem	1	Cipriano Cifores Recto	Villabañez
12075	M. V	1	Manuel Rico Sanz	Sanchoño (Segovia)
12076	Vespa	1	Jesús Gómez Alonso	Valladolid
12077	Idem	1	Enrique Martínez Fernández	Medina de Rioseco
12078	Iso	1	Pablo Hernández Mateo	Valladolid
12079	Idem	1	Teodoro Sanz Rodríguez	Idem
12080	Guzzi	1	Felcísimo Sanz Robles	Idem
12081	Idem	1	Jesús Sordo Pastor	Idem
12082	Idem	1	Rafael Alonso Caballero	Medina de Rioseco
12083	Lube	1	Luis Muñoz García	Valladolid
12084	Idem	1	Fernando de Francisco Sánchez	Idem
12085	Nash	18	Estiquio Salgado Pérez	Idem
12086	Derbi	1	Faustino Martín Recto	Santibañez de Valcorba
12087	Pegaso	34	Marcelino Hernández Hernánsanz	Iscar
12088	Renault	7	Rosa Peñón Díaz	Valladolid
12089	Idem	7	Carmelo Rico Gudiña	Pedrosa del Rey
12090	Idem	7	Teodomiro Martínez Alonso	Valladolid
12091	Idem	7	Antonio Peña Piñero	Marín (Pontevedra)
12092	Seat	6	Tomás Hinojal Moyano	Serrada
12093	Idem	6	José Zurro Gutiérrez	Valladolid
12094	Idem	6	Graciela de la Peña Pavón	Idem
12095	Idem	6	Manuel Martín Mateos	Idem
12096	Idem	6	Agapito del Peral y de la Maza	Idem
12097	Idem	6	Fernando Retuerto Martín	Idem
12098	Idem	6	Luis Gettérrez Carnicero	Cabreros del Monte
12099	Idem	6	Félix Corbete Camarón	Valladolid
12100	Idem	10	Fausto Martín Sanz	Idem
12101	Idem	6	Amadeo Martínez Martínez	Idem
12102	Ford	25	Vicente Martín Robledo	Idem
12103	D. K. W.	7	Hijos de Moliner	Idem
12104	Iso	1	Baltasar Velasco Fernández	Herrera de Duero
12105	Seat	6	Celtano Vázquez de Prada Daniel	Valladolid
12106	Vespa	1	José Luis Hernández Ortega	Idem
12107	Lube	1	Gregorio Serrador Maeso	Velliza
12108	Guzzi	1	José Arango Rodríguez	Valladolid
12109	Idem	1	Hilario Rodríguez Padrones	Fuensaldaña
12110	Iso	1	David Perote Bocos	Piñel de Abajo
12111	Renault	7	Alejandro Tapia de la Riva	Valladolid

Valladolid, 5 de febrero de 1959.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

728

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los veintiún días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la cuarta subasta de 471 tocones del monte "Antequera", equivalentes a 90 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas.

Todas las demás condiciones son las mismas que las publicadas en el

"Boletín Oficial" de la provincia de fecha 26 de diciembre último, y las proposiciones podrán presentarse hasta el día anterior al señalado para la subasta, a la una de la tarde.

Valladolid, 11 de mayo de 1959.—
El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.596—1.071

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, tex-

to articulado de 24 de junio de 1955, la cuenta de Administración del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio económico de 1958, se encuentra expuesta al público, con sus justificantes y demás documentos a que dicho artículo se refiere, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valladolid, 11 de mayo de 1959.—
El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.597

ALCAZAREN

Rendidas y dictaminadas por la Comisión las cuentas del Presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1958, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular cuantos reparos y observaciones se estimen convenientes.

Alcazarén, 5 de mayo de 1959.—El alcalde, Cayo Cano.

1.518—1.072

CORRALES DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1959:

Arbitrio sobre tránsito de perros.
Arbitrio sobre velocípedos.

Derechos y tasas sobre rodaje por vías municipales.

Reconocimiento de reses de cerda.

Impuesto sobre el consumo de carnes.

Derechos y tasas sobre tránsito de animales domésticos.

Expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio liquidado, por espacio de quince días.

Corrales de Duero, 6 de mayo de 1959.—El alcalde, F. del Campo.

1.530—1.073

CORRALES DE DUERO

Rendidas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al año de 1958, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante referido plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular contra ellas los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Corrales de Duero, 30 de abril de 1959.—El alcalde, F. del Campo.

1.531—1.074

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio de 1958, con sus justificantes, durante el plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Santa Marta, 8 de mayo de 1959.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

1.547—1.075

ENCINAS DE ESGUEVA

Rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

Encinas de Esgueva, 6 de mayo de 1959.—El alcalde (ilegible).

1.564—1.076

ISCAR

El día 9 de junio próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el aprovechamiento de 47 cárceles de leña gruesa y 16 pinos apeados, bajo el tipo de tasación de 40.476,04 pesetas, y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

2.ª A la plica se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad, carta de pago de haber efectuado la fianza provisional exigida y certificado profesional de la clase D.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la tercera el día 16 del mismo mes, a las trece horas, con el 20 por 100 de rebaja.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 9 de mayo de 1959.—El alcalde, M. Ballesteros.

1.538—1.077

LAGUNA DE DUERO

Estando concluidos los contratos de las subastas siguientes:

a) De piñas del monte "Nava y Pesquerón".

b) De piñas del monte "Solafuente y Valles", adjudicadas ambas a don Agapito Sanz Romo, vecino de esta villa.

c) De pinos del monte "Nava y Pesquerón", adjudicada a don Cipriano Mongil Prieto, vecino de Valladolid, y

d) De monda del Cementerio Viejo, adjudicada a don Segundo Ibáñez Rojo, vecino de esta villa, se anuncia al público para que en plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones procedentes (artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Laguna de Duero, 9 de mayo de 1959.—El alcalde, G. Herrera.

1.555—1.078

LAGUNA DE DUERO

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 20 pinos secos de los montes "Nava y Pesquerón" y "Solafuente y Valles", que cubican 3.340 metros cúbicos de madera y 2.185 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 3.269,75 pesetas. Se necesita poseer certificado profesional de la clase A, B o C, y el plazo para presentar las proposiciones terminará el último día hábil que preceda a la subasta, a las trece horas.

Laguna de Duero, 11 de mayo de 1959.—El alcalde, G. Herrera.

1.556—1.079

LLANO DE OLMEDO

El día 23 de mayo actual, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de 287 pinos secos, apilados y recogidos en el monte "Navazo Grande", de estos propios, los cuales cubican 36.581 metros cúbicos de madera y 36.582 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 36.581,30 pesetas.

La admisión de pliegos para esta subasta terminará a las trece horas del día 22 del actual.

Para tomar parte en la misma es

necesario acompañar el certificado profesional de la clase A, B o C.

Los licitadores presentarán sus proposiciones debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañando a las mismas la declaración jurada que preceptúa el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardó que acredite haber constituido el 5 por 100 de la tasación como depósito provisional para tomar parte en la misma.

Llano de Olmedo, 9 de mayo de 1959.—El alcalde, José María Hurtado.

1.541—1.080

MOJADOS

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento, las subastas para el aprovechamiento de 16.560 cargas de ramaje, consideradas como despojos, equivalentes a 2.097,075 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de setenta y un mil trescientas pesetas con cincuenta y cinco céntimos, procedentes de la olivación llevada a cabo en el monte de "Albosancho y Cobatilla" de estos propios.

A las trece treinta horas del mismo día en que se celebre la subasta anteriormente descrita, se celebrará en el mismo local y bajo la misma presidencia y mesa, la subasta de 88 cárceles de leña, e igualmente existen debidamente apilados 13 pinos derribados. Todos estos productos equivalen al siguiente volumen: 4,059 metros cúbicos de madera y 266,000 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de sesenta y nueve mil trescientas cuarenta y una pesetas con treinta céntimos.

Para tomar parte en la primera subasta no será necesario estar en posesión de certificado profesional alguno, y para la segunda será preciso estar en posesión del certificado profesional de la clase D.

Las proposiciones para ambas subastas se admitirán en la Secretaría municipal de diez a trece horas de todos los días hábiles, empezando desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, y terminando el plazo de presentación el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y hora de las trece.

Rigen para estas subastas las condiciones facultativas que señala el Distrito Forestal y las económico-administrativas formadas por el Ayuntamiento, las cuales estarán de manifiesto en días hábiles y horas de oficina.

Mojados, 8 de mayo de 1959.—El alcalde, César Casado.

1.559—1.081

OLMEDO

El día 30 de mayo corriente, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de 284 cargas de ramaje, consideradas como despojos, las cuales cubican 68,160 metros cúbicos en el monte «Mohago», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.704 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del timbre, se ajustarán al modelo oficial y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce y media horas del día 30 de mayo, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo provisional de haber ingresado en esta Depositaria el 5 por 100 de la tasación como garantía provisional, no exigiéndose a los licitadores certificado profesional alguno.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 11 de mayo de 1959.—El alcalde, Eusebio Valero.

1.560—1.082

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1958, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

La Pedraja de Portillo, 4 de mayo de 1959.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

1.519—1.083

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por la Corporación municipal expediente de suplemento y habilitación de crédito para atender al pago de varios conceptos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 9 de mayo de 1959.—El alcalde, Eusebio Martín.

1.540—1.084

PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19. del vigente Reglamento de Contratación municipal, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras del aprovechamiento de ramajes procedentes de olivación de los montes de estos propios que se dicen:

A las once, la de 10.182 cargas, que cubican 1.289,397 metros cúbicos del monte "Tamarizo Viejo", bajo el tipo de tasación de 43.839,50 pesetas.

A las doce, la de 10.600 cargas, que cubican 1.342,331 metros cúbicos del monte "Tamarizo Viejo", bajo el tipo de tasación de 45.639,25 pesetas.

A las trece, la de 10.650 cargas, que cubican 1.349,168 metros cúbicos del monte "Corbejón y Quemados", bajo el tipo de tasación de 45.871,71 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de las tasaciones para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 8 de mayo de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

1.533—1.085

PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras del aprovechamiento de leñas procedentes de olivación de los montes de estos propios que se dicen:

A las once, la de 39 cárceles que cubican 94,362 metros cúbicos y 36 pinos derribados, apilados, en dicho monte, que cubican 2,819 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 43.323,40 pesetas; monte "Corbejón y Quemados".

A las doce, la de 73 cárceles de leña, que cubican 172,569 metros cúbicos, y 43 pinos derribados y apilados en dicho monte, que cubican 3,041 metros cúbicos de madera, del monte "Tamarizo Nuevo", bajo el tipo de tasación de 64.870,95 pesetas.

A las trece, la de 35 cárceles de leña, que cubican 79,230 metros cúbicos, y 34 pinos derribados y apilados en dicho monte que cubican 17,675 metros cúbicos de madera, del monte "Tamarizo Viejo", bajo el tipo de tasación de 32.180 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las subastas y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 8 de mayo de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

1.534—1.086

PORTILLO

El Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo último, adoptó, entre otros, el acuerdo de considerar de utilidad e interés público la apertura del principio de la nueva calle

proyectada en el Plan de Ordenación Urbana del Distrito 2.º, en la parte que afecta a la finca de don Angel Vaca González, y que es prolongación de la calle Central del Grupo Onésimo Redondo.

Dicha superficie, a expropiar, es de seiscientos cincuenta y dos metros con cuatro centímetros cuadrados, que al precio de trece pesetas por metro cuadrado arroja un importe global de ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, según informe emitido por el ingeniero director del Plan de Urbanización don Manuel Suárez Sinovas.

A los efectos prevenidos por la vigente Ley de Régimen Local y de Expropiación Forzosa, se abre información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente reglamentario y serán oídos los afectados por la expropiación de que se trata.

Portillo, 8 de mayo de 1959.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El alcalde, A. Sanz.

1.539—1.087

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a las doce y treinta horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de veinte pinos secos procedentes del monte "Marinas de Abajo y Arriba", de esta Comunidad, los cuales cubican 2,690 metros cúbicos de madera y 4,860 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas.

Los pinos que se subastan se encuentran recogidos y apilados en la Casa Forestal de Aldeamayor.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, así como el certificado profesional de la clase A, B o C.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 8 de mayo de 1959.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.535—1.088

VILLALBA DE LOS ALCORES

Transcurridos que sean diez hábiles a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes productos.

A las doce horas, la subasta de 31,75 metros cúbicos de leña gruesa procedentes de la clara-olivación del pinar del Monte, de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 4.492,50 pesetas, siendo requisito para optar a esta subasta hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

A las trece horas del mismo día, la subasta de 4.800 cargas de ramaje, equivalentes a 768 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 18.040 pesetas. Para tomar parte en esta subasta no se exige certificado profesional alguno.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas, acompañando a las mismas una declaración de no hallarse comprendido el proponente en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, y del resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del importe de los aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días hábiles y horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., y provisto del certificado de la clase D (para los que opten por la subasta de leña), enterado de los

anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia y "El Norte de Castilla", en los que se anuncia la subasta de 31,75 metros cúbicos de leña gruesa y 4.800 cargas de ramaje (la que interese) procedentes de la clara-olivación del pinar del monte "El Común" de Villalba de los Alcores, y enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) por dicho aprovechamiento, si éste es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma)

Villalba de los Alcores, 11 de mayo de 1959.—El alcalde (ilegible).

1.563—1.089

VILLALON DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión Permanente, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y en los ocho subsiguientes se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Villalón de Campos, 8 de mayo de 1959.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.536—1.090

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

TORDESILLAS

REQUISITORIA

En virtud de la presente y como comprendido en el número 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama a Francisco Cruz Varela, de 27 años de edad, casado, mecánico, hijo de Manuel y Josefa, natural de El Ferrol del Caudillo, y domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 79 ó 97, y anteriormente en El Ferrol del Caudillo, calle Cantis, 52, piso 3.º, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tordesillas (Valladolid), con el objeto de

ser reducido a prisión, notificarle un auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que instruyo bajo el número 5 de 1959, sobre imprudencia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y policía judicial en general, procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado, que pondrán a mi disposición caso de ser habido, y dándome inmediata cuenta de ello.

Dado en Tordesillas, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Alfonso Pedrero.

1.510

ANUNCIOS OFICIALES

Hospital General de la Purísima Concepción y San Diego de Alcalá

(Fundación Simón Ruiz Envito).
Medina del Campo

ANUNCIO

El Ministerio de la Gobernación, por resolución número 1.668 de este Ramo, visto y aprobado el oportuno expediente elevado por el Patronato de la Fundación Simón Ruiz, y de conformidad con lo preceptuado en la vigente Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899 y Real Decreto de 29 de agosto de 1923, ha resuelto autorizar al mismo para que efectúe la venta en pública subasta de las fincas de su propiedad que a continuación se citan:

1.ª Un solar sito en extramuros de esta villa de Medina del Campo, en el camino viejo del Matadero, en el cual estuvo edificado el Hospital de la Piedad, con una extensión de 7.170 metros cuadrados. Tipo mínimo de adjudicación, 86.028 pesetas (ochenta y seis mil veintiocho pesetas).

2.ª Un prado que en su día formó parte del antedicho Hospital de la Piedad, colindante con el mismo, y con una superficie de 5.939 metros cuadrados. Tipo mínimo de adjudicación, 108.890 pesetas (ciento ocho mil ochocientos noventa pesetas).

Esta subasta pública se celebrará ante el señor notario de turno en esta villa, en el Salón de Juntas del Hospital General de la Purísima Con-

cepción, en Medina del Campo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en el excelentísimo Ayuntamiento y en la Administración del referido Hospital, transcurridos quince días naturales de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid y horas de las once de la mañana.

Lo que a los efectos legales pertinentes, y de orden del ilustrísimo señor presidente del Patronato de esta Fundación Simón Ruiz Envito, se hace público para general conocimiento.

Medina del Campo, 12 de mayo de 1959.—El administrador-delegado, Ricardo Sendino González.

1.594—1.091

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MOTA DEL MARQUES

En el tablón de anuncios de esta Hermandad y en el Ayuntamiento, se hallan expuestas las relaciones de agricultores y ganaderos de este término, entre quienes se distribuyen las cuotas de Policía rural y Hermandad de esta Entidad Sindical, correspondientes al presente año 1959.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados podrán reclamar contra el señalamiento de tales cuotas, en escrito debidamente razonado y dirigido a esta Hermandad.

Las cuotas no recurridas, rectificadas o confirmadas, según proceda en cada caso, serán firmes una vez cubiertos referidos plazos y trámites y se cobrarán en período voluntario en los días, lugar y horas que oportunamente serán señalados hacia fines del presente año, cuando por esta Hermandad se distribuya entre los agricultores el noventa por ciento del importe de los pastos del término, sujetos a Ordenanzas, correspondientes también al presente año. Finalizado el plazo que se señale, las cuotas se cobrarán en período ejecutivo, con apremio, con los recargos y gastos correspondientes. Todo ello a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 y disposiciones concordantes.

Mota del Marqués, 13 de mayo de 1959.—El jefe provisional de la Hermandad, Pedro Fernández Negro.

1.615—1.092